ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA Nº 22
SESION ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE

En Doñihue, a tres días del mes de Agosto del año dos mil once, el Honorable Concejo Municipal, siendo las 17:00 horas en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue da inicio a la Sesión Ordinaria Nº 22 presidida por el Señor Alcalde, con la asistencia de los Señores Concejales, Humberto Díaz, Don Nelson San Martín T., Don Boris Acuña G., Doña Ximena Meneses M., Don Juan Pérez Riveros, Don Luis Granifo Soto y la señora Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios.

TABLA:

- ***CORRESPONDENCIA.***
- ***SOLICITUD DE NOMBRE DE CALLE, PASAJE INTERIOR UBICADO EN FRANSISCO PÉREZ LO MIRANDA.***
- ***SOLICITUD NOMBRE ESPACIOS DE AREAS VERDES Y JUEGOS INFANTILES DEL SECTOR TRES ESQUINAS.***
- ***SITUACIÓN RADIO DOÑIHUE.***
- ***DISTRIBUCIÓN RECURSOS APORTADOS CASINO DE MOSTAZAL.***
- ***VARIOS.***

El Señor Alcalde dice: Buenas tardes señores concejales, en nombre de Dios y nuestra comuna realizamos esta reunión, la primera del mes de Agosto, la tabla es la siguiente:

La Señora Secretaria Municipal lee correspondencia:

Doñihue, 24 de Julio del 2011

Sr. Alcalde de Comuna
Don Belisario Bastías
Presente

00

El Nuevo Directorio de la Agrupación para el Bienestar Docente de la comuna de Doñihue, representado por su Presidenta la Sra. Mónica Ascencio Grez, le saluda muy atentamente y se dirige a Ud., con la finalidad de agradecerle nos haya concedido entrevista para presentar a la nueva directiva de esta loable institución hace unos meses atrás y escuchar con mucho interés los objetivos que rigen nuestros estatutos e inquietudes en lo que dice relación con:

a) *Monto asignado a la institución de bienestar por concepto de subvención a organizaciones comunitarias. Consideramos en aquella oportunidad que la cifra aprobada, $ 2.500.000.- estaba muy por debajo de lo que se había postulado , lo que nos impide poder realizar los proyectos que teníamos considerado efectuaren la presente gestión.*
b) *Nuestra principal preocupación planteada ese día, dice relación con la celebración día del Profesor y premiación. Se dijo en aquella oportunidad, que era vital gestionar con el Señor Alcalde una mayor entrega de recursos para poder acceder a la celebración digna que realce la trayectoria y esfuerzo de nuestros colegas, donde puedan asistir los docentes de todas las unidades educativas, familiares de los colegas premiados, y disfrutar de esta instancia en compañía de nuestras autoridades.*
c) *En esa oportunidad estuvo de acuerdo con nuestros planteamientos y su opinión fue que nos preocupáramos, porque usted era uno de principales interesados en compañía de algunos concejales, de que esto mejorara radicalmente y no se repetirán los inconvenientes de la celebración del año anterior; deseo subrayar que también le solicitamos reunirnos y participar con algunas sugerencias en cuanto a la organización del evento mismo con un mes de antelación, para que todo salga muy bien.*
d) *Frente a lo anterior, le escribimos con la debida antelación como Ud, nos solicitó, con la finalidad de recordarle el compromiso adquirido en ese día de hacerse cargo y costear la Municipalidad la totalidad de la organización y los gastos que demanden dicha celebración.*

En espera de obtener una respuesta por escrito, y una buena acogida de nuestra máxima autoridad.

Se despide cordialmente a Ud.

Directorio de Bienestar Docente
Doñihue

Concejo de Defensa del Estado
Procuraduría Fiscal
Rancagua

ORD: 905-2011
REF.: DICTAMEN 3214 DE 2011 DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
MAT: COMUNICA LO RESUELTO POR CONTRALORIA EN RELACION CON INCOMPATIBILIDAD O INHABITABILIDAD DE UN ALCALDE
ADJ: COPIA DE DICTAMEN INDICADO

DE: ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE RANCAGUA
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

A: SRES. CONCEJO MUNICIPAL.
I. MUNICIPALIDAD DEDOÑIHUE.

1.- me permito informar a Ud., que, ante un requerimiento del Sr. Procurador Fiscal de Valparaíso, formulado a la Contraloría Regional sobre eventuales irregularidades por él mismo- emitió el Dictamen N° 3214 de fecha 12 de Abril de 2011, que en lo modular señala que dicha conducta podría constituir, eventualmente, la figura contemplada en el artículo 59, inciso tercero, de la ley N° 18.695-Orgánica Constitucional de Municipalidades- esto es, la inhabilidad sobreviviente para representar el cargo de alcalde.

2.- Para si completa información, adjunto copia del Dictamen de Contraloría, N° 3214 de fecha 12 de abril de 2011.

Saluda atentamente a usted,

GUILLERMO NEALES MARIN
ABOGADO PROCURADOR FISCAL
RANCAGUA

CONTRALORIS GENERAL DE LA REPUBLICA.
CONTRALORIA GENERAL DE VALPARAISO.
UNIDAD JURIDICA.

SOBRE PRESENTACIÓN EFECTUADA POR EL

ABOGADO PROCURADOR
FISCAL DE VALPARAISO.

VALPARAISO 12 de Abril del 2011

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional don Enrique Vicente Molina, Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso, solicitando que se disponga la instrucción de una investigación sobre las eventuales irregularidades que puedan derivarse del proceder del Alcalde de la Municipalidad de Catemu, quien actúa como demandante en el juicio que contra dicho municipio han establecido 42 funcionarios del mismo en relación con el no pago de las prestaciones concedidas por el artículo 2° del decreto ley N° 3.501, al tiempo que detenta la calidad de representante de la demandada, en su calidad de jefe superior de esa entidad edilicia.

Sobre el particular, es dable manifestar que la situación planteada por el recurrente podría constituir, eventualmente, la figura contemplada en el artículo 59, inciso tercero, de la ley N°18.695 -Orgánica Constitucional de Municipalidades-, esto es, la inhabilidad sobreviviente que para desempeñar el cargo de alcalde recae en las personas que, por sí o como representantes de otra persona natural o jurídica, tengan litigios pendientes con la respectiva municipalidad, en calidad de demandantes, durante el desempeño de su mandato.

Al respecto, es necesario tener en consideración que el artículo 60 de la mencionada ley N° 18.695 establece, en su letra b), como una de las causales de cesación en el cargo de alcalde, de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente, la cual, según el inciso tercero de dicha norma, debe ser declarada por el tribunal electoral regional respectivo, a requerimiento de a lo menos dos concejales; disponiendo que, el alcalde que estime estar afectado por alguna causal de inhabilidad deberá darla a conocer al concejo tan pronto tenga conocimiento de su existencia (aplicada dictamen N° 26.741, de 2009).

En este contexto, resulta útil señalar que la anotada inhabilidad sobreviviente operará, según el inciso quinto del mencionado artículo, solo una vez ejecutoriada la resolución que declare su existencia.

De esta manera, se advierte que esta Entidad Fiscalizadora carece de competencia para pronunciarse acerca de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que puedan afectar a un alcalde, pues el conocimiento y declaración de las mismas corresponde a los referidos tribunales electorales regionales, encontrándose, por tanto, este Organismo de Control, impedido de emitir un pronunciamiento al respecto, debiendo desestimarse la solicitud de la especie.

Saluda atentamente a usted.

CHILE
GESTION

A SR ALCALDE (SA), CONCEJALES (AS), DIRECTORES (AS), JEFES DE ÁREAS, FUNCIONARIOS (AS) MUNICIPALES.
De Iván Cuadra, Director Gerente celular 96564646

Julio de 2011

De mi consideración
Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de invitarlo a participar en la segunda versión del SEMINARIO INTERNCIONAL DE SUSTETABILIDAD Y TURISMO, que realizaremos entre el martes 05 y el miércoles 14 de septiembre en el Estado de Florida (USA) y en la ciudad puerto de Nassau (Bahamas), con modalidad presencial, reuniones y conferencia con lideres de la industria, orientada a replicar modelos exitosos y a generar vinculaciones con lideres de la industria.
Como es de su conocimiento, la tenencia mundial es al desarrollo sustentable de los procesos que pudieran impactar en el medio ambiente y que contribuyen al impulso de Destino Turísticos que buscan en el producto "naturaleza" un elemento diferenciador dentro de la industria del turismo.
El seminario incluye reuniones con diferentes líderes de la industria y visitas profesionales a plantas de tratamiento de residuos, planificación urbana, estamentos políticos, privados y visita a modelos que permitan replicar las experiencias exitosas en cada una de las comunas y regiones del país.
Esperando tener buena acogida, saluda atentamente a usted.

Iván Cuadra A.
Director Gerente

El costo por derecho de participación del Seminario es de $ 1,8 millones por persona, lo que incluye agenda, coordinación, trabajo de vinculaciones y registro audiovisual.
De igual forma, cada participante puede comprar a su proveedores el pasaje aéreo (Santiago/Miami) y el traslado marítimo (Miami/Nassau) o, a través de nuestra oficina por un valor de 1,4 millones, independiente del valor por derecho de participación del seminario.
Por requerir la Visa y gestiones de coordinación con personas de importante nivel internacional, consideramos inscrito a los participantes que hayan emitido orden de compra con fecha máxima 05 de agosto próximo.

Al Señor Alcalde y Concejo Municipal.

SOLICITUD

NOMBRE : Comité de Ayuda al Anciano Doñihue
DIRECCION : Errazuriz Nº 451 Doñihue
SOLICITA : Se otorgue la concesión de radio comunitaria de Doñihue al comité de ayuda al anciano Doñihue, para fines comunitarios, sociales, y de acciones comunitarias, de acuerdo a la ley Nº 20.433 de Radios Comunitarias.

El Señor Alcalde dice: Vamos a dar la palabra a la señorita abogada ya que nos viene a dar los informes en como van los casos judiciales.

La Señorita Abogada dice: Buenas tardes, se me ha citado a este concejo para dar a conocer el informe del colegio Nahuel, Gimnasio de lo Miranda y sobre el Sumario administrativo en contra la señorita Claudia Miranda Aguilera.
Al efecto y en primer lugar con respecto al colegio Nahuel, se informo que la causa estaba en apelación en un recurso que veía estaba perdido, al efecto nos desistimos de ese recurso y pedí copia de lo logrado, actualmente estoy esperando la respuesta de unos oficios de la compañía general de electricidad y de Essbio a fin que informe lo adeudado por concepto de luz y agua, a fin de evaluar los perjuicios, porque la nueva acción que se va a seguir en contra de Carlos Guillermo Escudero Acosta es la resolución de contrato con indemnización de perjuicios, solamente estoy esperando los oficios para poder evaluar los perjuicios para así impetrar la acción mencionada.
Con respecto al gimnasio de Lo Miranda los planos que me hicieron llegar con respecto a esa escritura hay que decir que esa escritura se hizo pero quedo mal hecha, había un problemas con los planos, esos planos tienen que ser firmados y ratificados por el representante legal de Agro súper y es en ese tramite me encuentro, en realidad la escritura ya la tengo redactada, me falta que el señor representante legal me autorice los planos, próximamente en estos días pretendo hacer una reunión con él o con el funcionario encargado que es don Víctor Arias a fin de poder llevar a cabo ese tramite y poder finiquitar el tramite del gimnasio.

El Señor Alcalde dice: Han cambiado como cuatro veces esa escritura.

La Señorita Abogada dice: Se hizo una escritura ratificatoria pretendiendo salvar los errores que había tenido una escritura anterior, pero sucede que con los nuevos planos cambio la individualización de los lotes, en fondo fue los objetos que se nos transferían, por lo tanto se tiene que hacer una escritura nueva.

El Señor Alcalde dice: ¿La que esta firmada no sirve?

La Señorita Abogada dice: No, de todo modos esa escritura no estaba firmada por el representante legal de Agro Súper.

El Señor Pérez dice: La información que se nos esta entregando es solamente de la escritura del gimnasio y ahí hay dos escrituras más que están contemplado dentro del gimnasio que es la sede social de la villa Sor Teresa y un templo evangélico.

La Señorita Abogada dice: Lo que tengo entendido de la lectura que pude hacer, es el gimnasio y dos áreas de equipamiento, eso todo va en la misma escritura.

El Señor Pérez dice: Propongo alcalde ir a Agrosuper para hablar con el gerente, ya que a nosotros nos queda casi un año y no vamos a entregar ni la escritura de ese terreno, así nosotros podemos presionar.

La Señorita Abogada dice: Por supuesto, pero quiero hacerlo en forma personal y en caso que no resultara, ustedes se pudieran hacer participe de ese trámite.

El Señor San Martín dice: Hay unos compromisos de AgroSuper de unas calles hay que asfaltar como en la Santa Cristina, hay una calle que se cerro y había que abrir, sería bueno que viera para que se realizara.

El Señor Alcalde dice: La otra vez había conversado con este señor y me dijo que no se podía hacer, porque se había cambiado.

La Señorita Abogada dice: Con respecto al sumario de Contraloría, por resolución 30 de junio del año 2011, la contraloría resolvió proponer la medida disciplinaria de multa del 20% de remuneración mensual y con una anotación de merito con una rebaja cuatro puntos en el factor de calificación de rendimiento y de factor de labor realizada, respecto de Doña Claudia Miranda Aguilera, lee resolución:

Rancagua, 30 de Junio del 2011

VISTOS.

1.- El sumario administrativo instruido en la Municipalidades de Doñihue, por el funcionario señor René Arratia Silva, conforme la resolución Nº 88, de 29 de marzo de 2011, cuya Vista Fiscal rola a foja 255 y siguientes de autos.
2.- la resolución de fojas 268 del Jefe de la Unidad de Auditoria e Inspección de esta Contraloría Regional, que aprueba el sumario administrativo y la Vista Fiscal correspondiente.
3.- El acta que se acompaña a fs. 270 en la cual consta que la afectada no presentó observaciones a la vista fiscal ni a la medida disciplinaria propuesta, notificada personalmente el 16 de junio de 2011.
4.- Lo dispuesto en las resolución Nº 411, de 2000, sobre Organización y Atribuciones de las Contralorías Regionales.
5.- Lo preceptuado en el artículo 27 de la resolución Nº 236, de 1998, de este Organismo Fiscalizador, que aprobó el Reglamento de sumarios instruidos por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de los antecedentes reunidos y las diligencias practicadas durante el curso del sumario, se estableció lo siguiente:
a.- Que, en Octubre de 2008, doña Julia Donoso Moya, presentó una demanda ante el Primer Juzgado Civil de Rancagua en contra de la Municipalidad de Doñihue, por indemnización de daños y perjuicios, en relación con el accidente que fue objeto en septiembre del mismo año, como consecuencia del mal estado de las vías públicas y la falta de señalización, lo que originó la causa Rol Nº C-9043-2008, al término de la cual se resolvió que la entidad Edilicia debía pagar $ 5.931.520.-, según consta a fs 79 del cuaderno separado.

En dicha causa, la señorita Claudia Miranda Aguilera, no se presentó a los comparendos de conciliación ni a la prueba testimonial de la contraparte, como igualmente, no alego el recurso de reposición en segunda instancia.
b.- De igual forma, en mayo de 2009, el ex funcionario del Departamento de Educación, señor Leonardo Galdames Valdés, demando a la Municipalidad de Doñihue ante el primer Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, causa rol Nª CV-95.509-09, por el no pago de cotizaciones provisionales en el período comprendido entre noviembre 2008 y febrero de 2009, en cuyo proceso la inculpada no se presentó a los alegatos de segunda instancia, como tampoco, a la audiencia de conciliación convocada por la ilustrísima Corte de apelaciones de Rancagua para el 8 de julio del 2010, por lo que, el 13 de julio de ese mismo año, se dictó sentencia, resolviendo que la Municipalidad debía pagarla suma de $

21.112.518.-. No obstante, el 3 de diciembre de 2010, las partes llegaron a un advenimiento acordándose el pago de la suma única y total de $ 19.500.000.-
c.- Que, la inculpada, en la oportunidad, no adoptó medidas pata materializar lo manifestado en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal Nº 5 , de 12 de Octubre de 2010, en el sentido que en la causa rol Nº CV-95.509-2009, caratulada "Galdames con la Municipalidad de Doñihue", se presentaría un querella contra la Isapre Más Vida.
II.- Que, en relación con los hechos precedentemente expuesto, se formularon cargos en contra de doña Claudia Miranda Aguilera, a foja 241 y 242, los que fueron contestados por la inculpada a foja 248 a 254 del expediente sumarial.
III.- Que, los descargos fueron debidamente analizados en la Vista Fiscal, que rola a foja 255 y siguientes, la cual, fue puesta en, conocimiento de inculpada, según consta a fs. 269 de autos, respecto de la cual no formuló observaciones.
Se considera que ocurre como atenuante su irreprochable conducta anterior.
Por consiguiente y en mérito de lo procedentemente expuesto, el Contralor Regional infrascrito, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

Resuelve

EXENTA Nº 191
1º.- Aprobar el sumario administrativo instruido en la Municipalidad de Doñihue y la respectiva Vista Fiscal.
2º.- Proponer que se aplique a doña Claudia Evangelina Miranda Aguilera, la medida disciplinaria de multa del 20% de su remuneración mensual, establecida en el artículo 120, letra b) de la ley Nº 18.883, en concordancia con el articulo 122, del mismo texto legal.
3º.- La eventual responsabilidad civil debe hacerse efectiva por las vías legales pertinentes.
Anótese, agréguese al expediente, notifíquese y comuníquese

MARIO QUEZADA F
CONTRALOR REGIONAL

Esta resolución fue notificada al municipio con fecha 07 de julio del año 2011, dicha medida fue ratificada por el alcalde don Belisario Bastias, mediante Decreto Alcaldicio nº 2212, de fecha 13 de julio del año 2011, dicho decreto señala lo siguiente:
Términos Generales:
Aplíquese las siguientes medidas disciplinarias como consecuencia al sumario administrativo realizado por la Contraloría Regional Libertador Bernardo O'Higgins, solicitado por oficio del alcalde de la municipalidad de Doñihue, con fecha 21 de Octubre y 25 de Noviembre del año 2010, a la señorita Claudia

Evangelina Miranda Aguilera, la medida disciplinaria multa correspondiente al 20% de la remuneración mensual, como lo conforme el artículo 120 letra b), en relación con el artículo 122 letra c) de la ley 18.883 y constancia en la hoja de vida funcionaria mediante notación de merito con una rebaja de cuatro puntos en el factor de rendimiento sub factor de la labor realizado
Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

Este Decreto Alcaldicio fue notificado a la Señorita Miranda, con fecha 14 de Julio del 2011.

El Señor San Martín dice: Ese 20% de remuneración mensual por cuanto periodo es y que cantidad de dinero es.

La Señorita Abogada dice: Es por una sola vez y el 20% hace efectiva dependiendo la remuneración que tiene en la municipalidad de Conchali, entonces no sabría decir de cuanto dinero se trata.

El Señor Alcalde dice: Según lo que dijo la mamá que ella ganaba $ 2.000.000.-.

El Señor San Martín dice: Esos ingresos para donde van para la Contraloría o para la municipalidad.

La Señora Secretaria Municipal dice: Para la Municipalidad.

La Señorita Abogada dice: No sabemos cuando se va hacer efectivo esa medida, porque cuando la fuimos a notificar el alcalde de la Municipalidad de Conchalí dijo que iba a tratar de ayudarla para no perjudicarle su remuneración.

La Señora Meneses dice: También se puede hacer un juicio civil.

La Señorita Abogada dice: El tema de la responsabilidad civil esta en estudio, analizado los antecedentes para poderlo hacer por una vía mediante la demanda a la Isapre, o si se hace directamente a la señorita Claudia Miranda, esa situación ha sido compleja de analizar, por el hecho que no le podemos imputar a ninguno ni a lo otro los $ 19.500.000.- que perdimos.

La Señora Meneses dice: Como que no hay ni al uno ni al otro.

La Señorita Abogada dice: A la Isapre y a la señorita Claudia, entonces estamos viendo la posibilidad más viable para poder hacer efectiva la responsabilidad civil.

La Señora Meneses dice: Aquí se perdió un patrimonio municipal bastante

importante y no es factible que esto quede impune.

El Señor Pérez dice: Estoy de acuerdo de lo que plantea la Concejal Meneses, la Contraloría nos sugiere o nos dictamina que cuidemos el patrimonio municipal, entonces creo que hay que llegar a la vía civil para buscar la responsabilidad de ella o de la Isapre, hay que diferenciar que la Isapre es cuento aparte, porque la Señorita Claudia Miranda era funcionaria de esta municipalidad, quien era la que se tenia que presentar ante el tribunal para defender los intereses y patrimonio del municipio, la señorita patrocinante Claudia Miranda, nosotros como municipio tenemos claro a quien tenemos que acusar en vía civil, si no lo hacemos los concejales también tienen derecho a recurrir a esta instancia; para el beneficio del patrimonio y la ley nos manda hacer lo que corresponde, porque si no estaríamos faltando a nuestros deberes como concejales.

La Señorita Abogada dice: Estoy plenamente de acuerdo con ustedes.

El Señor Pérez dice: El concejo pide que se haga participe de la acusación vía civil, tendría que ser por parte del municipio.

La Señorita Abogada dice: Para concluir esta medidas disciplinarias fueron notificada a la señorita Miranda, tuvo cinco días para interponer un recurso, cosa que no hizo, por lo que junto con la secretaria Municipal notificamos personalmente al Alcalde de la Municipalidad de Conchali a fin que hiciera efectiva la medida respectiva.

El Señor Alcalde dice: Siguiendo con la tabla viene solicitud de nombre de calle, pasaje interior ubicado en Francisco Pérez Lo Miranda.

La Señora Secretaria Municipal dice: Uno es de Salvador Ureta, es un pasaje interior que esta ubicado en la calle Francisco Pérez de la localidad Lo Miranda, ellos lo necesitan para los suministros básicos, agua, alcantarillado y luz.

El Señor San Martín dice: ¿Quien lo solicita?

La Señora Secretaria Municipal dice: Don Miguel Duran Solís.

El Señor San Martín dice: No tiene junta de vecinos

La Señora Secretaria Municipal dice: No, esto ingreso a la municipalidad 27 de octubre del año 2009 y nuevamente lo están reiterando.

El Señor Pérez dice: Independiente que no lo haya hecho, que no lo haya canalizado por la junta de vecinos, pero si es vecino puede pedir el

pronunciamiento y no tiene nombre la calle, quieren regularizar.

El Señor San Martín dice: Esta bien, pero la tiene que pedir a la junta de vecinos para que ellos la soliciten al concejo.

El Señor Díaz dice: En relación a eso creo que el concejal San Martín tiene razón, puesto que los vecinos pueden reclamar y quitar el nombre, eso nos complicaría.

El Señor Alcalde dice: Entonces hay que hacer una carta explicándole los motivos de porque no se aprobó y los pasos a seguir para que así se pueda colocar nombre a la calle.

La Señora Secretaria Municipal dice: La segunda es Junta de vecinos Doñihue Oriente, lee carta:

Junta de Vecinos Doñihue Oriente:

Doñihue, Junio 29 del 2011

SEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE.
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOÑIHUE,
DON BELISARIO BASTIAS ESPINOZA.
PRESENTE
De nuestra consideración:

Junto con saludar a Ud., y al Honorable Concejo Municipal, venimos en solicitar lo siguiente:
Por acuerdo de asamblea ordinaria del día Martes 19 de Julio del 2011, se acordó enviar carta solicitud para poder proceder a colocarle nombre al espacio de Áreas Verdes y Juegos Infantiles del Sector Tres Esquinas.
El nombre a colocar, si el honorable Concejo Municipal acepta, sería el de la Sra. "NELLY CONTRERAS DE MEDINA", Q.E.P.D., Ex Socia y Vecina del Sector, quien entregó mucho por la Comunidad, participando activamente en diferentes Organizaciones de la Comuna, como lo fueron: Junta de Vecinos, Club Deportivo Cultural Doñihue, Cruz Roja Doñihue y Club de Ancianos Vida Nueva.

Esperando que la presente tenga buena acogida de vuestra parte, se despide atentamente de Ud.,

JUNTA DE VECINOS
DOÑIHUE ORIENTE

El alcalde propone para colocar nombre de la Señora "NELLY CONTRERAS DE MEDINA" Q.E.P.D, al espacio de Áreas Verdes y Juegos Infantiles del Sector Tres Esquinas.

El Señor Acuña Sí.
La Señora Meneses Sí.
El Señor San Martín Sí.
El Señor Díaz Sí.
El Señor Granifo Sí.
El Señor Pérez Sí.
El alcalde propone y se aprueba por unanimidad la moción.

El Señor Alcalde dice: Siguiendo con la tabla viene, situación de la radio.

El Señor Morales dice: Buenas tardes, me imagino que ustedes saben que esta una nueva ley que crea los servicios de radio difusión ciudadano. El año pasado tuve la oportunidad de asistir a una reunión con la ANARCICH (Asociación nacional de radios comunitarias de Chile), se empezó hablar de ese proyecto de ley en ese entonces y que en esa oportunidad estaban dispuestas a presentar solamente propietarios privados de radios comunitarias, en esa oportunidad fue ese seminario Punta de Tralca, asistimos los encargados de radios Comunitarias y se nos manifestó es esa oportunidad que se dejaba fuera en el proyecto de ley las municipalidades, porque la asociación Chilena de municipalidades no habían asistido a ninguna reunión y no habían manifestado ningún interés de seguir siendo los concesionarios de la radio, por lo tanto en esa oportunidad se nos aviso que ya iba el proyecto de ley sin que los municipios fueran los titulares de las concesiones, finalmente, lamentablemente para las municipalidades la ley fue aprobada de esa manera y hoy día impide que las municipalidades sean las titulares y faculta a las siguientes organizaciones, que se las voy a nombrar:
1.- Los sindicatos y otras organizaciones de los trabajadores.
2.- Juntas de Vecinos.
3.- Organizaciones Comunitarias.
4.- Asociaciones Gremiales.
5.- Comunidades y Asociaciones Indígenas.
6.- Comunidades Agrícolas.
7.- Iglesias y Organizaciones Religiosas.
8.-Organizaciones Comunales de Consumidores.
9.- Organizaciones sin fines de lucro que se encuentren inscritas en el registro de la Discapacidad.
10.- Organizaciones de Adultos Mayores.
11.- Personas jurídicas y que tengan estado de educacional reconocido por el estado.
12.- Organizaciones Deportivas.
13.- Agrupaciones de Mujeres.

Especifica que los órganos del estado no pueden participar directa ni

indirectamente la prestación de los servicios. Asimismo no podrá ser titular más de una concesión en la misma comuna. Esta ley permite otra muchas más cosas que aparentemente positivas para los concesionarios, tienen que ver la cantidad de años que se otorga la concesión, porque ustedes saben actualmente son tres años pero esta vez permitiría de diez años hacia arriba, permitiría también las menciones publicitarias que facilitarían el ingreso de dinero, por lo tanto tienen que llevar contabilidad simple a la organización que se le asigne, además se puede aumentar la potencia. Ese es el escenario con respecto a la ley, tengo aquí el ordinario que llegó informándolo todo esto, esto tiene un plazo máximo febrero del próximo año, para que los titulares de las concesiones hagan los traspasos, si no cumplen con los requisitos de ser una de estas organizaciones, claramente como municipio no cumplimos ese requisito y por lo tanto hay que hacer el traspaso a la brevedad, la semana pasada estuve conversando con el abogado de la SUBTEL de Santiago, ellos tienen una disposición sumamente positiva de ayudar a los municipios a que se logre este traspaso pero tiene que ser plazo máximo que es Agosto con inicio de Septiembre, porque los procesos de las pruebas anteriores es muy largo. El caso especifico de nuestra radio tenemos un segundo problema; ustedes saben que a raíz del terremoto en la ubicación donde estábamos autorizados era en la plaza, en la casa que se arrendaba, posterior al terremoto se hizo el traslado de la radio, empezó a funcionar sin dar a viso a la SUBTEL, eso no es grave en la practica pero se entendió en su momento que se necesitaba tener comunicado a la comuna, fuimos visitados por fiscalizadores de la SUBTEL el año pasado y nos mandaron una carta con una amonestación por dos situaciones que fueron por estar funcionando con una dirección distinta y la segunda por tener mayor potencia de la que estaba autorizada. El primer problema es el cambio de domicilio de la radio para poder seguir funcionando y el segundo es el traspaso para una organización.

El Señor Alcalde dice: No hiciste el trámites para el cambio de domicilio de la radio.

El Señor Morales dice: El tema de cambio de domicilio de la radio se tiene que hacer paralelamente con el traspaso y no podemos hacerlo como municipio o como Paulo Morales encargado de la radio, para el traspaso de la radio tenemos que contratar una empresa externa, porque hay varios requisitos que hay que cumplir como por ejemplo estar con las coordenadas geográficas que tiene la antena, la evaluación de la carpeta de llegada, carpeta técnica, el diseño del sistema radial.

El Señor Acuña dice: Es lo mismo que la postulación.

El Señor Morales dice: Es lo mismo que la postulación, en el fondo todo esto

tiene que hacerlo una empresa que sepa, se acuerda don Belisario que le lleve un memorando en donde le pedía la autorización para realizar la contratación de esta empresa, que es la misma que nos hizo el proyecto a nosotros y propongo que sea esta misma empresa, porque ya sabe, además tiene todos los antecedentes nuestros, es la empresa DigiCast de las Condes y ellos cobran 400.000.- por hacer un proyecto modificatorio técnico de la concesión por cambio de dirección, al mismo tiempo ellos nos hace paralelamente el proyecto de transferencia de la concesión, esto pueden ser cosas simultaneas no es necesariamente hacer una cosa y después la otra. Le pregunte al abogado de la SUBTEL y me dijo que lo ideal que fueran juntos, esta empresa también lo realiza, hay que hacer la evaluación de la carpeta, elaboración de la carpeta de la SUBTEL, solicitud de la transferencia, el total que esta empresa cobra por este servicio completo es de $ 800.000.-, existe la posibilidad de licitar a través de Chile Compra. A su vez la organización que sea la beneficiaria de la concesión también tiene que hacer una serie de requisitos que tienen un costo aproximado de $ 700.000.-, es importante que el acuerdo se tome rápido porque la fecha fatal es en febrero próximo, la señora Lilian estaba leyendo solicitudes de algunas instituciones, es conocido por todos que la radio se tiene que traspasar, pero me permití traer una en particular, es de la ASEMUCH y se las voy a leer:

ASEMUCH DOÑIHUE

DOÑIHUE, 01 de Agosto 2011

A : ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DON BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

A :HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DOÑIHUE

DE :ASEMUCH DOÑIHUE
PRESENTE

En atención, a que se acerca a pasos a agigantados, fechas de la Aplicación en si totalidad de la Ley N° 20.433 (04.05.10), referente al "Servicio Radiodifusión Comunitaria Ciudadana", solicitamos respetuosamente, el Asignarnos la Concesión de la Radio Doñihue, teniendo presente que los integrantes de Nuestra Asociación, han sido históricamente los fundadores de este Medio de Comunicación en su doble calidad de Funcionarios y Socio, por de pronto de una y otra manera conjuntamente con la Autoridad Edilicia, hemos sido los Gestores de este noble medio de Comunicación entendiendo cual es el propósito de este vehiculo comunicacional, de interés general, Cívico, Social,

Cultural y Pluralista.
Por todo lo anteriormente expuesto
Se despide atentamente a usted.

ASEMUCH DOÑIHUE

Si bien es cierto hay otras solicitudes pero mi opinión es que el medio de comunicación de la radio hoy día trabajan cuatro personas remuneradas por el municipio, tres radios controlador y una secretaria, de esos tres radios controladores cumple la función de locutor y el resto lo hace la comunidad, quien quiera trabajar, obviamente que el medio de comunicación es un poder bastante grande y entregárselo a una institución, junta de vecinos, clubes deportivo, es de cuidado, creo que se tendría cierto control de la radio que se la entregáramos a los funcionarios municipales, como explica esta carta son los que hicieron históricamente, además de eso ustedes saben que la radio la hacen personas que saben, en este caso en esta municipalidad tenemos varios de ellos que han sido locutor como Juan Pablo Pinto, Andrés Parra, Robinsón Peralta, etc, son personas que saben del tema y ellos jamás perjudicarían el funcionamiento de la misma y la relación que tiene con el municipio, como detalle les cuento que las ultimas semanas en una radio cercana de acá , que se llama radio Caramelo han atacado bastante a la Municipalidad y al Alcalde, eso va ir creciendo a medida que llegue el 2012 y van utilizar mucho la radio para atacar la municipalidad.

El Señor Alcalde dice: La gente que no esta informada la radio Caramelo siempre a hablado peste de la municipalidad, además un señor que estaba reclamando por la calle Errazuriz, creo que ellos no tienen idea cuanto se demora hacer un proyecto, ya que no es llegar y hacerlo, como me gustaría que todas las calles estuvieran asfaltadas. Siempre la gente ve todas las cosas malas y no las buenas.

El Señor Morales dice: Es por eso que esta la responsabilidad de los dueños de los medios, me comunique con la radio Caramelo y hable con el director, se comprometió a pedirle disculpas, porque muchas veces los mandos medios que se equivocan en esto, él lo único que accedió en darle un espacio y ésta persona mal utilizó la radio, lo coloco como ejemplo para que vean lo peligroso que puede llegar a ser el hecho de darle un medio de comunicación a alguien que no tiene la responsabilidad suficiente como para poder manejarla.

El Señor Díaz dice: En relación al tema de la radio, quiero de alguna manera reflexionar primero de lo que veo a este medio de comunicación, siempre lo he visto un medio de comunicación que ayuda a la comunidad, informa a la comunidad y que no debe ser un medio político, tiene que ser lo más practico

posible de lo que son sus autoridades, lo que es el alcalde en términos de la información que dan los funcionarios y ese es el perfil que tiene que tener toda radio comunitaria, bajo ese prisma concuerdo con Paulo con las aprensiones que el tiene, sin embargo la ley habla en el fondo de transparencia, creo que es positivo quiero proponerle a usted y a los colegas concejales de hacer una reunión de comisión donde podamos en definitiva conversar el tema los pro y contra, ver la posibilidad también ya que Paulo dice que es conocido por todos, lo es pero a nivel de rumor ya que no es una información oficial, hay instituciones que están interesadas, otras no, pero igual deben ser notificada de esto. Quiero hacer unas preguntas, una de las cosas que quisiera que la gente que esta trabajando en la radio hoy día y lo esta haciendo muy bien se mantenga en su trabajo, entiendo que son tres personas, esas tres personas están haciendo una muy buena labor, debemos recordar que han pasado varios por la radio Doñihue y han tenido distintas formas de hacer las cosas, creo que ahora lo están haciendo bastante bien. En termino si lo pasamos a una institución ¿Cómo se financiarán y como funcionaría la radio?, es un tema que me preocupa en término si la municipalidad lo que gasta hoy día, mensual y anual, va tener que seguir gastando o es la propia institución que lo va a financiar, en ese sentido le pido alcalde que lo podamos definir el próximo Miércoles para que podamos hacer reunión de comisión, analizar esto y difundir a las instituciones.

El Señor Morales dice: Creo que estamos de acuerdo en dejar las personas que trabajan en la radio son los mejores que han pasado y por eso que han durado tiempo, tienen sintonía con la gente, la única manera de financiar esto es a través de la subvención municipal, es más ustedes tienen que pensar hacer el cambio de domicilio, hoy día esta funcionando en un sitio que compro don Belisario para la radio, pero sin pensar que esta ley iba a ser aprobada, además esta el tema de comodato en medio, porque para poder ellos obtener la concesión tiene que haber un comodato a través de la municipalidad, en donde le entregue el lugar en que esta funcionando, hay que tener claro todas esas situaciones para entregársela a una institución, no me cabe la menor duda que hay instituciones capaz de solventar ya que saben que la ley cambio. El rol de ustedes como concejo es ver que la radio siga siendo como siempre, al darle un sentido comercial la institución que la tenga va a poder cobrar por un aviso de un bingo, reunión y todo lo que quiera, hay que dárselo a alguien que aseguren que va seguir siendo comunitaria como es hoy día y que además no se politice, que permita también que el Alcalde y los Concejales tengan acceso a la radio.

El Señor San Martín dice: Primero que nada es entendible lo que dijo Paulo, Humberto, me gustaría que leyéramos las solicitudes de las otras instituciones, bien me parece que se realice una reunión de comisión, porque hay que estudiar muy bien esto, pienso que hay una parte legal por la ley de transparencia, si bien es cierto ASEMUCH esta inscrito en fondos públicos, si tiene personalidad

jurídica, me llama mucho la atención que nos adelantemos antes el hecho, primero veamos la reunión de comisión y después damos una respuesta.

El Señor Granifo dice: Principalmente esto del cambio de la radio es por la nueva ley, la gente pregunta por el problema de la radio, lo que va a suceder, propongo al presidente de la comisión de Cultura que se realioce la reunión el día martes a las 17:00 hrs., después hacer la reunión de comisión de Social.

El Señor Pérez dice: Asistí a un seminario y expuse aquí sobre la radio comunitaria e incluso dije que la radio estaba ilegal, pero como uno dice las cosas y se olvidan. El gran problema de esto Paulo es que se tiene que tomar una desición para que no sean perjudicados nadie; primero que nada que siga cumpliendo la función por la cual se creo comunitaria, los concejales veamos en una reunión de comisión los oferentes, si bien es cierto que alguien puede tener el interés de manejar una radio comunitaria pero no basta con las ganas ni el interés detrás de eso, tiene que haber personas que sepan.

El Señor alcalde dice: Hay que dar solamente un aviso por la radio.

El Señor Pérez dice: Hay que entregar documentos validos para que el día de mañana tengamos los argumentos, porque el hecho cuando se entregue a una institución el municipio no tiene nada que ver. Pensémoslo bien, convérsemelo y tal como dice el Alcalde que informemos para que el día de mañana podamos los seis concejales y el alcalde destinar la concesión de la radio a una institución y que después no nos arrepintamos de esta determinación.

Siguen exponiendo el tema a tratar

La Señora Meneses dice: El tema de la radio es para una reunión de comisión bastante amplia, efectivamente al tener una radio municipal primero hay que tener personas idóneas y que tenga una parrilla programática, lo otro que también creo que es importante, estamos hablando de una radio un medio de comunicación, hay que comunicarle a los demás para que postulen con una solicitud pero después viene una cantidad de documentación y requisitos que lo tendríamos que poner nosotros. Una radio comunitaria puede sacar un alcalde o un concejal. Creo que debemos hacer una reunión para ver las instituciones ya hay que ver las capacidades, porque todos no lo tienen para dirigir una radio.

El Señor Acuña dice: Me gustaría hacer un poco de historia, hay que reflexionar con las determinaciones que se han tomado, primero decir que el origen de las radios comunitarias es anterior cuando se llamaban radios populares, por una falta de información oficial, se tendió a crear la misma población creo los

medios de comunicación y esos medios de comunicación sirvieron bastante para informar a la comunidad que no tenia esa información, posteriormente se legislo y nacieron estas radios ya legales, quiero hacer énfasis en esto, porque dentro de la legislación que rigió en estas radios comunitarias venían el no financiamiento o sea las radios comunitarias no podían acceder al financiamiento y por lo tanto casi todas las radios comunitarias fueron tomadas por los municipios, las que no fueron tomadas fueron desapareciendo, muchas Organizaciones Culturales si bien es cierto con mucho énfasis y al poco andar se encontraban con el problema del financiamiento, es por eso que los municipios se hicieron cargo de esto. Esta discusión sirvió de base para esta ultima legislación, no participo la Asociación Chilena de Municipalidades, me parece extraño que no haya sido considerado como tal ya que es el poseedor de muchas radios comunitarias, eso habla muy mal del legislador, el legislador toma en cuenta a los alcalde y municipios cuando le conviene, cuando lo pasa por alto. Me parece que este tema es bastante complicado, lo tenemos que tomar con mucha cautela, porque aquí hay financiamiento y el financiamiento va tener que ser municipal ya que cualquier organización que tenga la radio va necesitar la contratación de personas, entonces mi modo de parecer es que tengamos la radio lo más cerca de la municipalidad, hay instituciones que son bien cercanas al municipio, por lo tanto es lo más aconsejable, lo más realista, según mi punto de vista, no obstante hay que abrirse a la discusión para conversar y hacer participe esa institución, que quieren dar a conocer una idea, porque esto es obvio que cuando entreguemos este medio de comunicación van a tener que administrarlo, también van a tener que administrarlo sobre una fuente de financiamiento municipal.

El Señor Díaz dice: Frente a la reflexión del concejal Acuña hay un detalle que no es menor, se le va entregar un comodato a la institución, porque ellos van a estar trabajando en un edificio de alguna u otra manera va estar ligado al municipio, ese va ser enganche de predominio de lo que va ser la radio comunitaria, porque ellos para poder acceder a la concesión van a tener que presentar ese comodato y ese comodato lo podemos hacer por año, entonces ellos van a tener que revisar ese tema, ahora me nace una pregunta ese comodato ¿Tiene que ser igual a los años de la concesión?

El Señor Morales dice: Si.

El Señor Acuña dice: El comodato va ser entregado a la institución que tiene la obligación de participar a las organizaciones sociales y ahí esta casado.

El Señor Alcalde dice: Siguiendo con la tabla, distribución recursos aportado casino Mostazal.

El Señor Morales da aviso que no se puede hacer el seminario de Deporte.

El Señor Alcalde dice: Tengo una proposición señores concejales que es la siguiente:
Implementos para carabineros $ 500.000.-, para calefactor y hacer los baños en los reten de Lo Miranda, cierre frente al gimnasio y ayuda al comité de anciano con reja de fierro $ 1.200.000.-, celebración día del profesor $ 1.800.000.-, celebración día del niño $ 1.000.000.-, Escultura Mauricio Pichuante "Item cultura" $ 1.500.000.-, Uniforme banda Guerra Laura Matus $ 358.475.-

El Señor Pérez dice: Llego un cheque, porque no se habían rendido los otros dos montos llegados, pero que nos interesa es rendir lo antes posible, estamos dejando $ 1.800.000.- para el día del profesor, ¿Cuando lo vamos a celebrar?

El Señor Alcalde dice: En octubre.

El Señor Pérez dice: Tenemos que rendir los $ 6.300.000.- lo antes posible para que nos den el otro cheque.

El Señor Alcalde dice: No se tiene que rendir, solamente enviar el acuerdo de Concejo, no rendición.

El Señor Pérez dice: Me gustaría dar algunas ideas por la necesidad de la comunidad, si lo desglosamos hay un templo Evangélico que esta solicitando un aporte para terminar su construcción pueden ser $ 300.000.- o lo que sea, tenemos garitas en Lo Miranda que están en el suelo y que no se han podido reconstruir por ninguna vía, además tenemos caminos pequeños en donde transita la gente que no se han arreglado en Doñihue y Lo Miranda, creo que esos proyectos no podemos dejarlo ya que la gente no puede transitar, pienso que es más importante que el día del profesor que lo podemos hacer con el otro remanente que viene.

El Señor Alcalde dice: Es el acuerdo de este cheque y cuando nos envíen el otro se manda el otro acuerdo.

Siguen discutiendo el mismo tema.

El Señor Pérez dice: Podemos hacer estas cosas con este cheque, pero que se deje establecido ayuda para otros proyectos que sean importantes.

El Señor Díaz dice: ¿Por qué no nos considera con un proyecto a cada uno? Para el segundo cheque.

El Señor Alcalde dice: Por eso que estoy preguntado.

El Señor Díaz dice: Esta vez votamos este cheque y después cada uno presente un proyecto para el otro cheque.

La Señora Secretaria Municipal dice: El alcalde propone aprobación de distribución ingresos por concepto pago Fondo Casino de Mostazal,

1.- Implementación para Carabineros (Calefactor, reparaciones varias, etc).	*$ 500.000.-*
2.-Cierre Frente gimnasio y comité ayuda al anciano De Doñihue (reja de fierro).	*$ 1.200.000.-*
3.- Celebración día del Profesor	*$ 1.800.000.-*
4.- Celebración día del niño.	*$ 1.000.000.-*
5. Escultura Mauricio Pichuante "Item Cultura".	*$ 1.500.000.-*
6.- Uniforme Banda Guerra Laura Matus.	*$ 358.475.-*
TOTAL	*$ 6.358.475.-*

El Señor Acuña	*Sí.*
La Señora Meneses	*Sí.*
El Señor San Martín	*Sí.*
El Señor Díaz	*Sí.*
El Señor Granifo	*Sí.*
El Señor Pérez	*Sí.*

El alcalde propone y se aprueba por unanimidad la moción.

El Señor Alcalde dice: Siguiendo con la tabla viene, varios

El Señor Pérez dice: Voy a leer sobre dos reuniones de comisión que se realizaron:

Reunión de comisión de Salud de la comuna de Doñihue, presidida por la concejala Doña Ximena Meneses y secretario Juan Pérez, miembro de esta comisión señores concejales Nelson San Martín, Humberto Díaz y Luís Granifo, ministro de fè don Juan José Henríquez, invitado la señorita representante del consultorio de Doñihue, encargada del proyecto vida Saludable de nuestra comuna, acuerdo tomados son los siguientes:

1.- Notificar a todos los kioscos de la comuna que ocupan un bien de uso público, informando la nueva disposición en normativa regir en bien de una salud sana.
2.- Realizar un trabajo en equipo sobre las ordenanzas municipales con la participación del departamento de transito patente rentas municipales

encargados de salud proyecto vida saludable, departamento de obras, concejales y secretaria Municipal.
3.- Realizar una próxima reunión en donde se analizara la ley 19.419 relacionada con el tabaco.
4.-Se acuerda invitar a los directores de colegios de la comuna a una próxima reunión para involucrarlo en el Proyecto vida Saludable de la comuna.
Hora de termino 17:15hrs.

El Señor San Martín dice: En relación a esa reunión, se vio lo de un kiosco que esta ocupando energía eléctrica, esta ocupando del consultorio.

El Señor Alcalde dice: Aquí en Doñihue, he ido a conversar dos veces con esta niña y no está.

El Señor Pérez dice: Reunión de comisión de Deporte comuna de Doñihue, presidida por el concejal Luís Granifo presidente, secretario Juan Pérez y miembros de esta comisión señores concejales Nelson San Martín, Humberto Díaz y la señora Ximena Meneses, ministro de fe Don Juan José Henríquez, invitados el presidente de la Asociación de fútbol Lo Mirada y Doñihue, señor José Guzmán y Patricio Lagos, el Señor Paulo Morales encargado de Deporte y Cultura de la municipalidad de Doñihue, los acuerdos son los siguientes:
1.- Realizar un primario de Deporte en la comuna de Doñihue, el día sábado 6 de Agosto, en el salón municipal, con un integrante por cada club deportivo de nuestra comuna, invitando a los concejeros Regionales, invitado Por chile Estadio, Chile Deporte y el 2%, coordinador de esta actividad señor Paulo Morales, hora de inicio desde las 09:00 hrs. Almuerzo a las 13:00 hrs.
2.- Realizar un trabajo en equipo y actualizar la situación de cada club deportivo, crear un registro de deporte municipal para postular a diferentes proyectos realizado a través del municipio.
3.- Solicitar al señor alcalde dar la mayor facilidades de los buses para el traslados de los niños menores que estén en la escuela de fútbol de nuestra comuna.
Hora de inicio 17:35 hrs y Hora de término 18:20.

La Señora Secretaria Municipal dice: Tengo dos cosas pendientes, les entregue una carpeta Reglamento Consejo Comunal de las Organizaciones de la sociedad Civil de la Comuna de Doñihue, esto lo tenemos que tener publicado como fecha tope el 16 de este mes, realizar la instalación con 60 días después. Quiero ver la posibilidad de una reunión de comisión con ustedes ya que estoy trabajando en la ordenanza de participación ciudadana, también les solicito que tengan participación ustedes, con eso estamos obligados como Secretarios Municipales tener un registro de todas las organizaciones que están al día, así ahí vamos a tener lo que Juan esta solicitando,, además me toca trabajar en forma conjunta

con organizaciones comunitarias porque la ley establece que las organizaciones que van a participar tienen que estar al día y deben estar inscritas en el registro que se creara para estos efectos en el Registro Civil y quien va proveer de la información es la Secretaria Municipal para poder que ellos tengan la participación. Es muy compleja la ley y Don Belisario nos autorizó una capacitación, se vincula además con la ley de elecciones y votaciones.
El otro tema es, Municipalidad de Doñihue, Departamento de Salud
Solicita Asignación municipal de las siguientes personas

DE : ELILIA SOTO PEREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE DOÑIHUE

A : SEÑOR ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Conocedores del convenio de colaboración Recurso humano profesional cirujano dentista general del CEFAM consultorio de Lo Miranda, Decreto Alcaldicio N° 2.258 de fecha 30 de Julio del 2009, me permito a solicitar respetuosamente a usted presentar al honorable concejo lo siguiente.

Asignación municipal a cirujano dentista general zonal CEFAM Lo Miranda, Doña Michelle de la Vega Contreras, por la suma mensual $ 70.000.- a contar del mes de Abril del 2011 hasta Diciembre del presente año.

Por lo anterior adjunto una copia del Decreto Alcaldicio N° 2.258 en donde aprueba resolución de convenio y resolución de contrato 101 y ord. 105 solicitando la asignación.

Esta es una asignación que ustedes entregan desde que esta el general de zona que ya están aprobado pero ahora necesitamos que sea especifico al dentista.

El alcalde propone aprobación de Asignación Municipal a Cirujano Dentista General de zona del CESFAM Lo Miranda, Doña Michelle de la Vega Contreras, por la suma mensual $ 70.000.-, a contar del mes de Abril del 2011 hasta Diciembre del presente año.

El Señor Acuña	*Sí.*
La Señora Meneses	*Sí.*
El Señor San Martín	*Sí.*
El Señor Díaz	*Sí.*
El Señor Granifo	*Sí.*
El Señor Pérez	*Sí.*

El alcalde propone y se aprueba con unanimidad la moción.

El Señor Alcalde dice: Quiero agradecer a los jóvenes que vinieron de la Universidad de Chile al operativo odontológico, estuvieron en Doñihue y Lo Miranda, fue espectacular y se fueron muy agradecido, además fue un trabajo muy bueno, solamente en Doñihue se atendieron 500 personas.

con dos declaraciones que tenemos que tomar para ver los cargos, nos queda de plazo como 30 días. Estamos llevando otro sumario sobre el combustible de las ambulancias la fiscal es Daniela, la actuaria soy yo, también en el departamento de Salud.

El Señor Pérez dice: Eso es de alguna denuncia.

La Señora Secretaria Municipal dice: Sí, fue por la persona que compra el combustible, por un chofer, con la abogada empezamos a revisar y fue parejo para todos los chóferes.

Sesión Ordinaria N° 22

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

HUMBERTO DIAZ PINO
CONCEJAL

NELSON SAN MARTIN TRONCOSO
CONCEJAL

JUAN PEREZ RIVERA
CONCEJAL

BORIS ACUÑA GONZALEZ
CONCEJAL

XIMENA MENESES M
CONCEJAL

LUIS GRANIFO SOTO
CONCEJAL

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

LCB/icp